



2ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 131 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023.

- 1A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo N°231 de fecha 7 de diciembre de 2021, por medio del cual se autorizó al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para que, a través de la emisión de títulos valores de crédito y/o valores, pueda gestionar la obtención de recursos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 2A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía Subsidiaria y Especial, suscrito por el Ministro de Obras Públicas y de Transporte en representación del Estado de El Salvador, el Fondo de Conservación Vial de El Salvador y el Banco de New York Mellon.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de 30 días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo N° 333, de fecha 27 de marzo de 2022, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los Arts. 12 inciso 2º, 13 inciso 2º y 24 de la Constitución.

Pasa a la Comisión Política.

- 4A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se apruebe “Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Formación”, la cual tiene por objeto establecer un marco jurídico institucional enfocado a promover la formación, capacitación técnica, profesional y fomento al empleo para una mejor productividad y competitividad del talento humano salvadoreño.

Pasa a la Comisión de Economía.



5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se apruebe “Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial”, la cual tiene por objeto establecer un marco jurídico e institucional para el diseño, implementación y ejecución de políticas de integración enfocadas en la disminución de la violencia y de la pobreza, a través del desarrollo de iniciativas sociales integradoras.

Pasa a la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación de recursos en diferentes Ramos e instituciones del sector público no financiero, por el monto de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$79,450,970.00) del Fondo General.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

7A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,369,936.00), con el objeto que dicho Ramo pueda disponer del crédito presupuestario para la ejecución de proyectos de inversión.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.